

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Yopal Casanare

Código 850013103002

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, mediante decisión del diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se fijó la hora de las **DOS Y TREINTA (02:30 PM) DE LA TARDE, DEL DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente inmueble:

“ UNA Vivienda unifamiliar de dos pisos, junto con el lote de terreno en él construida, ubicada en la Calle 38 A No. 11-85-87 Mz H Casa 23, Barrio San Mateo del municipio de Yopal, departamento de Casanare, con una cabida superficial de CIENTO DIECISIETE METROS (117 MTS²) CUADRADOS, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres, delimitado por los siguientes linderos: OCCIDENTE: Con Lote No 24 en longitud de 18 metros lineales; ORIENTE: En 18 metros lineales colinda con Lote No 22; NORTE: En 6.52 metros lineales colinda con el Lote No 14; SUR: En 6.52 metros lineales colinda con la calle 38 A” (Datos tomados de la escritura No 3258 del 10 de octubre 2016 Fls. 12 y ss PDF No. 02 Cdn. Med. Cautelares)

El inmueble fué adquirido por la demandada HEDITA DUARTE GALLO por compra realizada a RUTH CABALLERO AFRICANO mediante escritura pública No 3258 del 10 de octubre 2016 otorgada ante La Notaría Primera de Yopal Casanare, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 470-57642 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal-Casanare, posee código catastral No. 010108000048000, avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$197.290.000.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse lo es dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO radicado bajo el No. 2019-00129, que en este Despacho adelanta BANCOLOMBIA SA en contra de la señora HEDITA DUARTE GALLO.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de Depósitos Judiciales No 850012031001 a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentran bajo la custodia de la secuestre YESSIKA MARTÍNEZ PIMIENTA, quien tiene dirección de notificación en la Carrera 22 No 7-23 Apartado Postal 217 de la ciudad de Yopal-Casanare, Cel: 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados pueden ponerse en contacto al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6 34 79 70 , a fin de solicitar cita en forma anticipada para concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella, para entregar el sobre con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos ó remitir la postura al correo electrónico precitado,

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

en archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá suministrar el postor en el momento de la subasta pública.

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingresa a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/10638431>

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El tiempo, el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate. Hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PAOLA IVONNE SANCHEZ MACIAS

Secretaria

Firmado Por:

Paola Ivonne Sanchez Macias

Secretario

Civil 002

Juzgado De Circuito

Casanare - Yopal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b86f1eab679d7aab657388dcfa11afa879950130fa58d9a9fa082753905c9a2

Documento generado en 17/09/2021 09:36:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>